

## AYUNTAMIENTO DE HARO

*Devolución de fianza*

IV.A.655

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Mobiliario para el Conservatorio de Música" cuya empresa adjudicataria es ESCALA, PAPELERIA TECNICA S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 120.005 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 25 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

*Devolución de fianza*

IV.A.656

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Jardineras para la Calle Arrabal" cuya empresa adjudicataria es TORHO S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 24.679 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 25 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

## AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

*Subasta de un rececho de corzo*

IV.A.657

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta pública de un rececho de corzo concedido al Ayuntamiento de Zarzosa para los días 12, 13 y 14 de julio, queda expuesto dicho pliego por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamación, si procede.

Simultáneamente se anuncia subasta de dicho rececho, en las siguientes condiciones que se resumen:

**OBJETO.**— Constituye el objeto de la subasta, el aprovechamiento de un rececho de corzo a celebrar en este término municipal, dentro de la Reserva Nacional de Caza de Cameros, los días 12, 13 y 14 de Julio del presente año.

**TIPO.**— El tipo mínimo para participar en la puja será de 65.000 ptas, que podrá ser mejorado al alza (IVA no incluido).

**FIANZAS.**— Se establecerá una fianza provisional de 6.000 ptas, y una definitiva, resultante del 20% del precio de remate.

**PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**— Abarcará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y durante los siguientes veinte días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**PROPOSICIONES.**— Las proposiciones económicas, deberán presentarse de la siguiente manera: "D. ... vecino de ... provisto de NIF ... , en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de la subasta del rececho de corzo a celebrar en la Reserva Nacional de Caza de Cameros, término municipal de Zarzosa, los días 12, 13 y 14 de Julio, según anuncio aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... , declaro participar en la misma, en el precio de ... (cifra y letra). Lugar, fecha y firma.

La proposición económica deberá adjuntar también el resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

**APEPTURA DE PLICAS.**— Se realizarán el primer domingo siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas, a las doce horas.

Zarzosa, 20 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Angel Rodríguez Rodrigo.

## DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

*Anuncio de subasta de bien inmueble (5.907)*

IV.A.658

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor FERRER Y LORENTE S.L.

La subasta se celebrará el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1995 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

**DESCRIPCION DEL BIEN:**

**URBANA.**— Solar 1H, al Sur de Calahorra, a ambas margenes de la Carretera Nacional 232, Polígono Industrial Tejerías. Ocupa una superficie de 6.004,544 m<sup>2</sup>., de forma irregular con esquina curva. Linda: Norte y Oeste, calle; Sur, límite del polígono y zona verde; Este, solar 2H. Cuota de urbanización 1,39587%. Se corresponde con la parcela 32 del Proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al nº 34.005.

**VALORACION:** 28.850.000 pts.

**CARGAS:** Preferente a la anotación letra "A" practicada a favor del Estado existe un saldo de liquidación provisional por la cantidad de: 31.747 pts.

**TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION:** 28.818.253 pts.

Tramos para la licitaciones: 200.000 pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente.

**PRIMERO.**— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

**SEGUNDO.**— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

**TERCERO.**— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

**CUARTO.**— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

**QUINTO.**— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

**SEXTO.**— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a efecto dentro del plazo máximo de seis meses a contar desde ese momento.

**SEPTIMO.**— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

**OCTAVO.**— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

**NOVENO.**— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 23 de mayo de 1995.— El Jefe de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

*Anuncio de subasta de bienes muebles (5.908)*

IV.A.659

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor INDUSTRIA RIOJANA DE PRECISION S.A.

La subasta se celebrará el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1995 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial

## AYUNTAMIENTO DE HARO

*Devolución de fianza*

IV.A.655

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Mobiliario para el Conservatorio de Música" cuya empresa adjudicataria es ESCALA, PAPELERIA TECNICA S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 120.005 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 25 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

*Devolución de fianza*

IV.A.656

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Jardineras para la Calle Arrabal" cuya empresa adjudicataria es TORHO S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 24.679 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 25 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

## AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

*Subasta de un rececho de corzo*

IV.A.657

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta pública de un rececho de corzo concedido al Ayuntamiento de Zarzosa para los días 12, 13 y 14 de julio, queda expuesto dicho pliego por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamación, si procede.

Simultáneamente se anuncia subasta de dicho rececho, en las siguientes condiciones que se resumen:

**OBJETO.**— Constituye el objeto de la subasta, el aprovechamiento de un rececho de corzo a celebrar en este término municipal, dentro de la Reserva Nacional de Caza de Cameros, los días 12, 13 y 14 de Julio del presente año.

**TIPO.**— El tipo mínimo para participar en la puja será de 65.000 ptas, que podrá ser mejorado al alza (IVA no incluido).

**FIANZAS.**— Se establecerá una fianza provisional de 6.000 ptas, y una definitiva, resultante del 20% del precio de remate.

**PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**— Abarcará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y durante los siguientes veinte días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**PROPOSICIONES.**— Las proposiciones económicas, deberán presentarse de la siguiente manera: "D. ... vecino de ... provisto de NIF ... , en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de la subasta del rececho de corzo a celebrar en la Reserva Nacional de Caza de Cameros, término municipal de Zarzosa, los días 12, 13 y 14 de Julio, según anuncio aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... , declaro participar en la misma, en el precio de ... (cifra y letra). Lugar, fecha y firma.

La proposición económica deberá adjuntar también el resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

**APEPTURA DE PLICAS.**— Se realizarán el primer domingo siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas, a las doce horas.

Zarzosa, 20 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Angel Rodríguez Rodrigo.

## DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

*Anuncio de subasta de bien inmueble (5.907)*

IV.A.658

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor FERRER Y LORENTE S.L.

La subasta se celebrará el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1995 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

**DESCRIPCION DEL BIEN:**

**URBANA.**— Solar 1H, al Sur de Calahorra, a ambas margenes de la Carretera Nacional 232, Polígono Industrial Tejerías. Ocupa una superficie de 6.004,544 m<sup>2</sup>., de forma irregular con esquina curva. Linda: Norte y Oeste, calle; Sur, límite del polígono y zona verde; Este, solar 2H. Cuota de urbanización 1,39587%. Se corresponde con la parcela 32 del Proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al nº 34.005.

**VALORACION:** 28.850.000 pts.

**CARGAS:** Preferente a la anotación letra "A" practicada a favor del Estado existe un saldo de liquidación provisional por la cantidad de: 31.747 pts.

**TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION:** 28.818.253 pts.

Tramos para la licitaciones: 200.000 pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente.

**PRIMERO.**— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

**SEGUNDO.**— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

**TERCERO.**— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

**CUARTO.**— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

**QUINTO.**— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

**SEXTO.**— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a efecto dentro del plazo máximo de seis meses a contar desde ese momento.

**SEPTIMO.**— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

**OCTAVO.**— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

**NOVENO.**— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 23 de mayo de 1995.— El Jefe de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

*Anuncio de subasta de bienes muebles (5.908)*

IV.A.659

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor INDUSTRIA RIOJANA DE PRECISION S.A.

La subasta se celebrará el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1995 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial

## AYUNTAMIENTO DE HARO

*Devolución de fianza*

IV.A.655

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Mobiliario para el Conservatorio de Música" cuya empresa adjudicataria es ESCALA, PAPELERIA TECNICA S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 120.005 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 25 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

*Devolución de fianza*

IV.A.656

Finalizado el plazo de garantía del suministro de "Jardineras para la Calle Arrabal" cuya empresa adjudicataria es TORHO S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, relativa a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del citado suministro que asciende a un total de 24.679 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 25 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

## AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

*Subasta de un rececho de corzo*

IV.A.657

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta pública de un rececho de corzo concedido al Ayuntamiento de Zarzosa para los días 12, 13 y 14 de julio, queda expuesto dicho pliego por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamación, si procede.

Simultáneamente se anuncia subasta de dicho rececho, en las siguientes condiciones que se resumen:

**OBJETO.**— Constituye el objeto de la subasta, el aprovechamiento de un rececho de corzo a celebrar en este término municipal, dentro de la Reserva Nacional de Caza de Cameros, los días 12, 13 y 14 de Julio del presente año.

**TIPO.**— El tipo mínimo para participar en la puja será de 65.000 ptas, que podrá ser mejorado al alza (IVA no incluido).

**FIANZAS.**— Se establecerá una fianza provisional de 6.000 ptas, y una definitiva, resultante del 20% del precio de remate.

**PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**— Abarcará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y durante los siguientes veinte días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**PROPOSICIONES.**— Las proposiciones económicas, deberán presentarse de la siguiente manera: "D. ... vecino de ... provisto de NIF ... , en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de la subasta del rececho de corzo a celebrar en la Reserva Nacional de Caza de Cameros, término municipal de Zarzosa, los días 12, 13 y 14 de Julio, según anuncio aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... , declaro participar en la misma, en el precio de ... (cifra y letra). Lugar, fecha y firma.

La proposición económica deberá adjuntar también el resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

**APEPTURA DE PLICAS.**— Se realizarán el primer domingo siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas, a las doce horas.

Zarzosa, 20 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Angel Rodríguez Rodrigo.

## DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

*Anuncio de subasta de bien inmueble (5.907)*

IV.A.658

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor FERRER Y LORENTE S.L.

La subasta se celebrará el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1995 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

**DESCRIPCION DEL BIEN:**

**URBANA.**— Solar 1H, al Sur de Calahorra, a ambas margenes de la Carretera Nacional 232, Polígono Industrial Tejerías. Ocupa una superficie de 6.004,544 m<sup>2</sup>., de forma irregular con esquina curva. Linda: Norte y Oeste, calle; Sur, límite del polígono y zona verde; Este, solar 2H. Cuota de urbanización 1,39587%. Se corresponde con la parcela 32 del Proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al nº 34.005.

**VALORACION:** 28.850.000 pts.

**CARGAS:** Preferente a la anotación letra "A" practicada a favor del Estado existe un saldo de liquidación provisional por la cantidad de: 31.747 pts.

**TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION:** 28.818.253 pts.

Tramos para la licitaciones: 200.000 pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente.

**PRIMERO.**— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

**SEGUNDO.**— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

**TERCERO.**— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

**CUARTO.**— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

**QUINTO.**— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

**SEXTO.**— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a efecto dentro del plazo máximo de seis meses a contar desde ese momento.

**SEPTIMO.**— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

**OCTAVO.**— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

**NOVENO.**— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 23 de mayo de 1995.— El Jefe de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

*Anuncio de subasta de bienes muebles (5.908)*

IV.A.659

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor INDUSTRIA RIOJANA DE PRECISION S.A.

La subasta se celebrará el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1995 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial